

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 6 DE MAYO DE 2014.

### **ASISTENTES:**

#### **Sr. Alcalde.-**

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

#### **Sres. Concejales.-**

DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE  
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA  
DÑA. MARIA REYES BES BADAL  
D. SANTIAGO BARRERA LARREA  
D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL  
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA  
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO  
D. SAID ROYO MAHMOUD

### **NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA:**

En la Villa de Híjar, siendo las 19:30 horas del día 6 de mayo de 2014 se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2014.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de Pleno celebrada el pasado 28 de abril de 2014. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

## **2. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO IVTNU.**

Por el Sr. Alcalde – Presidente se da cuenta al Pleno de la resolución mediante Decreto de Alcaldía número 99/2014, de fecha 2 de mayo de 2014, del recurso de reposición interpuesto con fecha 24 de febrero de 2014, registro de entrada 367, contra Notificación – Requerimiento de pago de la liquidación del Impuesto sobre el Incrementos de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU en adelante) aprobada mediante Decreto de Alcaldía número 4/2014 de fecha 28 de enero de 2014.

Visto el informe propuesta de resolución emitido por la Sra. Secretaria – Interventora del Ayuntamiento, se ha dictado resolución por la que se desestima el recuerdo formulado.

## **3. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE HÍJAR Y DE LA FACTURA EMITIDA POR EL CONTRATISTA DE LAS OBRAS.**

Vista la certificación número 2 de la obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Híjar” expedida por la Dirección de las obras, con fecha 30 de abril de 2014, por importe de ciento once mil quinientos cincuenta y nueve euros con doce céntimos (111.559,12.-€), IVA incluido.

Vista la factura emitida por la empresa Rafael Gómez Galdon, SL., número 201427 de fecha 30 de abril de 2014, por la ejecución de los trabajos correspondientes a la segunda certificación de la obra denominada obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor” importe ciento once mil quinientos cincuenta y nueve euros con doce céntimos (111.559,12.-€), IVA incluido.

Visto el informe de Intervención de conformidad de fecha 2 de mayo de 2014.

Visto lo establecido por el artículo 232 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

## **Acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar la certificación número 2 de la obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Híjar” expedida por la Dirección de las obras, con fecha 30 de abril de 2014, por importe de ciento once mil quinientos cincuenta y nueve euros con doce céntimos (111.559,12.-€), IVA incluido.

**Segundo.-** Aprobar la factura emitida por la empresa Rafael Gómez Galdon, SL., número 201427 de fecha 30 de abril de 2014, por la ejecución de los trabajos correspondientes a la segunda certificación de la obra denominada obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor” importe ciento once mil quinientos cincuenta y nueve euros con doce céntimos (111.559,12.-€), IVA incluido.

**Tercero.-** Instar al Sr. Alcalde para que proceda al pago de la factura nº 201427 de fecha 30 de mayo de 2014 anteriormente aprobada.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que procedan.

## **4. INICIO DE EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN JURÍDICA POLÍGONO 3 PARCELA 85.**

Por el Sr. Alcalde se informa que mediante instancia de fecha 25 de octubre de 2013, D. Jesús Turón Ibañez, solicita se reconozca la titularidad a su favor de la parcela número 85 del Polígono 3, que consta en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento, ya que fue adquirida por su abuelo, D. Florencio Turon Bernad, al Ayuntamiento en el año 1964. Se acompaña documentación a la instancia que, analizada por secretaría, parece suficiente y adecuada para acreditar los hechos que se manifiestan.

Por ello, y habida cuenta que el bien consta inscrito a nombre del Ayuntamiento, se somete a consideración del Pleno, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, el inicio de expediente de depuración de la titularidad de la finca a efectos de proceder, en su caso, a reconocer la titularidad del solicitante.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Considerando la instancia presentada por D. Jesús Turón Ibañez que afectan a la parcela número 85 del polígono 3 de Híjar.

Considerando los informes y estudios necesarios para determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la potestad.

Considerando el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

**PRIMERO.** Incoar expediente de investigación de la titularidad del bien inmueble identificado como parcela 85 del polígono 3 que presuntamente pertenecen a la Corporación Local y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos al bien investigado, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

**SEGUNDO.** Publicar el acuerdo de iniciación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. Asimismo exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Híjar, municipio en que radica el bien un ejemplar de dicho boletín durante un plazo de quince días.

**TERCERO.** Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

**CUARTO.** Notificar a los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables.

**QUINTO.** Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

**SEXTO.** Finalizado el plazo para presentar alegaciones, abrir un período de prueba por plazo de veinte días en el que serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.

**SÉPTIMO.** Practicadas las pruebas y valoradas por los Servicios de la Corporación, poner de manifiesto el expediente a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que, durante un plazo de 10 días, aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

## **5.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hay.

## **6.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

### **ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Decreto de Alcaldía nº 85/2014** Sobre concesión ayuda económica al Fútbol Club Híjar.

**Decreto de Alcaldía nº 91/2014** Sobre aprobación certificación número 1 y aprobación factura, Dirección obra Pavimentación y Alumbrado Público Prolongación Plano Alto.

### **ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

**Decreto de Alcaldía nº 83/2014** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

**Decreto de Alcaldía nº 84/2014** Sobre concesión de Licencia de Explotación Doméstica.

**Decreto de Alcaldía nº 86/2014** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

**Decreto de Alcaldía nº 87/2014** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

**Decreto de Alcaldía nº 88/2014** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

**Decreto de Alcaldía nº 89/2014** Sobre declaración baja oficio Padrón Municipal de Habitantes.

**Decreto de Alcaldía nº 90/2014** Sobre declaración baja oficio Padrón Municipal de habitantes.

**Decreto de Alcaldía nº 92/2014** Sobre declaración baja oficio Padrón Municipal de Habitantes.

**Decreto de Alcaldía nº 93/2014** Sobre declaración baja oficio Padrón Municipal de Habitantes.

**Decreto de Alcaldía nº 94/2014** Sobre declaración baja oficio Padrón Municipal de Habitantes.

**Decreto de Alcaldía nº 95/2014** Sobre aprobación bases reguladoras contratación socorristas.

**Decreto de Alcaldía nº 96/2014** Sobre concesión Licencia de Explotación Doméstica.

**Decreto de Alcaldía nº 97/2014** Sobre aprobación expediente contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad para la gestión del servicio público de bar de las piscinas.

**Decreto de Alcaldía nº 98/2014** Sobre concesión Licencia de Explotación Doméstica.

## **7. INFORME DE ALCALDÍA EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS.**

Por Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno, de las siguientes relaciones de facturas reconocidas la obligación y pagos realizados:

<b>Nº de Relación</b>	<b>Documento contable</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe (€)</b>
20/2014	Sonorización pabellón para teatro	PR	580,80
21/2014	2ª Quincena de marzo	ADO/PR	10.641,85
22/2014	Cortinas pabellón multiusos	O/PR	9.392,02
23/2014	1ª Certificación Ejecución Restauración Iglesia Parroquial	ADO/PR	14.313,41
24/2014	Factura por certificación obra pavimentación y alumbrado Plano Alto ( FEADER 2014)	ADO/PR	27.047,11
25/2014	Asientos columpios	O/PR	350,90
26/2014	1ª Quincena de abril	ADO/PR	19.802,40
27/2014	Ajuste a la baja factura compra remolque para Muladar	ADO/	514,90
28/2014	Factura remolque Muladar	PR	2.485,10

Por el Alcalde se pregunta a los miembros del Pleno si desean formular alguna consulta sobre alguna de las facturas o pagos contenidos en las relaciones de pago. No se formulan consultas.

Se da cuenta del último arqueo de caja que, se refiere al viernes 30 de abril de 2014 y que arroja una disposición de tesorería ascendente a 431.211,29 euros.

## **8.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

1. En el día de hoy se ha celebrado reunión con el Director del Instituto Aragonés del Agua al objeto de plantear la necesidad de la finalización de las obras contempladas en el Proyecto de "Adecuación de la recogida de pluviales y acometida en la avenida del Carmen y renovación de redes en la plaza de la parroquia", de las que queda pendiente la actuación en la avenida de Zaragoza. Desde el Instituto se no traslada la voluntad de concluir la ejecución de las mismas si bien, es conocida la ausencia de financiación para las mismas por lo que, se esta estudiando la posibilidad de ejecutarlas con cargo a remanentes del Instituto.

2. Se han concluido las obras de reparación de cubiertas en nichos del cementerio así como, las paredes traseras de los mismos. Con estas actuaciones finalizan los trabajos de mantenimiento y mejora en el recinto previstos para el ejercicio.

3. Se ha solicitado presupuesto para acometer los trabajos de reparación de la pista de tenis.

4. Se han iniciado los expedientes para la contratación de la prestación del servicio de bar de las piscinas municipales, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

5. Se ha iniciado el expediente para la contratación de dos socorristas en régimen de personal laboral temporal, durante la temporada de apertura de las piscinas municipales.

6. Se ha realizado una primera visita con la empresa contratista de la limpieza del río en la que se han determinado los puntos donde se llevará a cabo. En concreto, por la zona bajo polideportivo.

7. Se ha solicitado licencia de obras por parte de la empresa REDEXIS GAS ARAGON para la ejecución de obras para la instalación de suministro de gas al municipio.

8. Obtenida la correspondiente autorización por parte del Gobierno de Aragón, se ha iniciado la actividad del Comedero de Aves Necrófagas. El inicio de esta actividad supondrá con ahorro al municipio en los costes de traslado de subproductos de categorías 2 y 3 desde el matadero.

9. Se han iniciado los trabajos de reparación y mantenimiento del recinto de las piscinas municipales para la temporada 2014.

10. Remitido el expediente relativo a la resolución del contrato de concesión de obra publica del Hostal Casa del Hijarano a los asesores jurídicos externos, se está a la espera de que por los mismos se intente una negociación previa sobre los términos de la resolución.

## 9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejel Socialista D. Santiago Barrera Larrea y en relación a la reunión mantenida con el Director del Instituto Aragonés del Agua, si las obras antes referidas están comprendidas en el anterior proyecto o si requerirán de uno nuevo.

Por el Sr. Alcalde se informa que están comprendidas en el proyecto pero que este quedó parcialmente sin ejecutar por falta de financiación. Se trataría de ejecutar esa parte que no pudo ser ejecutada.

Por otra parte, D. Santiago Barrera Larrea desea consultar en relación a la limpieza del río qué alternativas se plantean para los caminos.

Por el Sr. Concejel de Agricultura y Medio Ambiente, se informa que los caminos quedarán preparados, limpios de escombros, para cuando la Diputación envíe las máquinas a mejorar el firme.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 20:00 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

Alejandra E. Mezquida Mejías.